

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8166 OVIEDO.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número dos de Oviedo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC),

Anuncia

1º Que en el procedimiento número 3000024/2009, por auto de fecha 26 de febrero de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Frugoni, Sociedad Limitada, Código Identificación Fiscal B-33904285 con domicilio en calle Domingo Juliana número 29, 3º derecha Gijón y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo.

2º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El Plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico la Voz de Asturias.

4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

5º En dicho auto fue nombrado administrador don Alfonso Paredes Pérez.

Oviedo, 16 de febrero de 2009.- El/ La Secretario Judicial.

ID: A090013735-1